



**Secretaría de Gobierno**

Marqués de Murrieta 45-47, Tfno.: 941 29 64 00. Fax: 941 29 64 08  
26071 LOGROÑO  
[tsj.secretariagobierno@larioja.org](mailto:tsj.secretariagobierno@larioja.org)

Exp. 55/2024

**ACUERDO DE LA ILMA. SRA. SECRETARIA DE  
GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE  
LA RIOJA, DOÑA MARÍA JOSÉ MIRANDA SAINZ.**

En Logroño (La Rioja) a 11 de abril de 2024.

Con la anterior copia del BOE de fecha 7 de febrero de 2024, relativo a la *“Resolución de 22 de enero de 2024, de la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia, por la que se aprueban las listas definitivas de personas seleccionadas para constituir las bolsas de trabajo de Letradas sustitutas y Letrados sustitutos de la Administración de Justicia”*, procedase a la apertura del correspondiente Expediente Gubernativo núm. 55/2024.

Dado en que en el apartado tercero de dicha resolución se establece lo siguiente:

*“Cuando por renuncia u otras causas legales no existieran candidatas o candidatos suficientes, podrán ser llamadas las personas pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés, hasta la formación de una nueva”*, se ha de proceder en la forma establecida y, en consecuencia, los llamamientos se efectuaran:

- *“En primer lugar, a quienes acrediten mayor experiencia realizando labores de sustitución del Cuerpo de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia.*
- *En segundo lugar, entre quienes acrediten igual experiencia o en defecto de ella, a quienes hayan aprobado más ejercicios de acceso al Cuerpo.*
- *En tercer lugar, por antigüedad de servicios prestados.*



**Secretaría de Gobierno**

Marqués de Murrieta 45-47, Tfno.: 941 29 64 00. Fax: 941 29 64 08  
26071 LOGROÑO  
[tsj.secretariagobierno@larioja.org](mailto:tsj.secretariagobierno@larioja.org)

*En caso de que fueran **necesarios llamamientos adicionales**, podrá procederse al de quienes, **acreditando los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés**, reúnan alguno o algunos de los **dos primeros méritos**. A igualdad de méritos o en su defecto, podrá tomarse en consideración la experiencia realizando labores de sustitución en las carreras judicial o fiscal”.*

Concurriendo dichas circunstancias y atendidas las necesidades del servicio, se acuerda proceder a realizar los llamamientos adicionales de las personas pertenecientes al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa que reúnan los requisitos para formar parte de la bolsa y manifiesten su interés en las condiciones fijadas en la anterior resolución, así como a las demás personas que acreditando los requisitos para formar parte de la bolsa, manifiesten su interés y reúnan alguno o algunos de los dos primeros méritos.

Las solicitudes que formulen los posibles interesados podrán presentarse en cualquier momento, a partir de la publicación del presente Acuerdo y hasta la formación de una nueva bolsa.

Para su publicación, se remitirá copia autorizada de este Acuerdo al Área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia, del Ministerio de Justicia, así como a la Dirección de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

Las solicitudes de los posibles interesados y de la documentación acreditativa de los méritos alegados, deberán presentarse en la oficina de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en cualquiera de las formas permitidas legalmente.

A los efectos que proceda y para general conocimiento, comuníquese a la respectiva Junta de Personal de Justicia de la Comunidad Autónoma de La Rioja y a las



# Tribunal Superior de Justicia de La Rioja

---

## Secretaría de Gobierno

---

Marqués de Murrieta 45-47, Tfno.: 941 29 64 00. Fax: 941 29 64 08  
26071 LOGROÑO  
[tsj.secretariagobierno@larioja.org](mailto:tsj.secretariagobierno@larioja.org)

Letradas y los Letrados de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma, así como, al Área de Letradas y Letrados de la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia y a la Dirección de Justicia e Interior del Gobierno de La Rioja.

Así lo acuerdo y firmo.

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO**